BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020042587
Fecha: 2020-05-12 09:52:04
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: ANÓNIMO
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO No. 947992020
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D.C., Mayo 2020

señor (a)
ANÓNIMO (A)
Alexalaso1990@outlook.es
Bogotá

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO No. 947992020
Referencia: Radicado WEB /2020

Cordial saludo

En atención al requerimiento recibido en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social -SIRBE se verificó que a nombre del Señor CARLOS CASTELLANOS aparecen 25 registros, motivo por el cual es imposible realizar verificación si el Sr. Castellanos recibe algún beneficio de la Secretaria.

Ahora bien, es de aclarar que el apoyo económico brindado por el programa de Ingreso Solidario es dado por la Alcaldía Mayor a través del Banco Agrario y no por la Secretaria de Integración Social.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local para la integración Social de Rafael Uribe Uribe

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Martha Lucia Garzón Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099. SLIS RUU.
Revisó: Hernán Santoyo Alza. Profesional SLIS. RUU
Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Líder Territorial. SLIS. RUU.